

INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU

107-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE RECEPCIÓN Y ENTREGA PRESENCIAL DE INFORMACIÓN OFICIOSA Y PÚBLICA.

San Salvador, a las catorce horas y cincuenta y un minutos del veinte de agosto de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. Ciento siete (107)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **RENÉ ALFREDO MORALES GRANDE** y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OFICIOSA Y PÚBLICA SOLICITADA, consistente en: "Ejemplar de memoria de labores ISDEMU 2013-2014, Leyes de Igualdad y Ley de Vida Libre de Violencia."**

Dado que la solicitud es presencial, se proporciona la información oficiosa de Memoria de Labores 2013 digital y de información pública de un ejemplar impreso de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, LEIV y otro de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE. Dicha entrega se realizó entre la hora de ingreso hasta las quince horas y veinte minutos de este mismo día. La memoria de labores va con el año fiscal de enero a diciembre de cada año.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv **NOTIFÍQUESE AL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**



María Dolores Rosa
Oficial de Información.

